ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
ENGATIVA

PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No.
FDLE-CMA-2022

ESTUDIO DEL SECTOR

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

Bogotá D.C., 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR -ESTUDIO DE SECTOR
ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL Y CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES OFERENTES

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Por otro lado se realiza el análisis de los dispuesto Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2119 de 2021

El objeto a contratar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá se enmarca dentro del sector de la construcción, subsector de obras civiles, este concepto incluye puentes, túneles, carreteras, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos, sistemas de riego, redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad, telecomunicaciones, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos acueductos, parques e instalaciones deportivas; incluyendo además todas las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, mejoramiento y adecuación de las mismas.

1. **OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.** Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. **ALCANCE.** Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

3. **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.** El presente análisis se estructura frente al sector de la construcción.

- **ASPECTOS GENERALES**

a. Contexto económico
b. Contexto Técnico
c. Contexto Regulatorio

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

- **OBJETO:**

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Concurso de Méritos Abierto

- **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato producto del presente proceso, es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- **FORMA DE PAGO**

El valor del contrato se pagará así:

N°	TIPO DE REMUNERACION	CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR	FORMULA PAR DETERMINAR EL VALOR A PAGAR
1	FIJO	Corresponde al pago del 90% del valor de la interventoría. Dicho valor será dividido entre el número de meses de ejecución en sumas de igual valor. Pago mes vencido.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: $\text{Valor fijo} = \frac{\textit{valor de la etapa de ejecucion de la interventoria } X\ 90\%}{\textit{numero de meses de la etapa de ejecucion}}$
2	ULTIMO PAGO	Corresponde al 10% del valor de la interventoría. Dicho valor será pagado tras la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría.	

Todos los pagos estarán sujetos a la previa presentación y aprobación por parte del supervisor designado; la certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato; la presentación de la factura o documento similar con el cumplimiento de los requisitos legales; la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y aportes parafiscales en el período respectivo, para el periodo correspondiente.
No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor

designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá enterarse del cronograma oficial establecido por la entidad, para radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.
El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago.
El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
Los pagos serán realizados por **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.
El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

La suma correspondiente al pago se cancelará previa programación del PAC con la presentación de manera presencial o enviada al correo electrónico cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co de los siguientes documentos:

- Factura electrónica a nombre de Fondo de desarrollo Local de Engativá.
- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales (cuando aplique)
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas (cuando aplique).

Nota: De conformidad con el parágrafo 3o. del Artículo 437 del Estatuto Tributario Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT. 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad. 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles. 4. Que no sean usuarios aduaneros. 5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. 6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras duran-te el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas (IVA), no supere la suma de 3.500 UVT. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA),

formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. **Nota aclaratoria N.1:** La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento. **Nota aclaratoria N.2:** Los pagos que efectué el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **Nota aclaratoria N.3:** En ningún caso este contrato genera relación laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Fondo de desarrollo Local de Engativá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

▪ ASPECTOS GENERALES

Para el año 2020 – 2021, la covid-19 ha traído consigo una grave crisis económica en el mundo, a raíz de las estrictas medidas de confinamiento que han tenido que decretar los gobiernos para evitar contagios en millones de habitantes.

Para el Banco Mundial, la economía global se contraería 5,8% en este año; la Cepal afirma que la región de América Latina y el Caribe desacelerará su ritmo de crecimiento en 2022 a 2,1%, luego de crecer 6,2% promedio el año pasado. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, (febrero 2022), reportó los resultados definitivos para el año 2021 de la economía colombiana, que se contrajo 10,6%. En este sentido, tres ramas de actividad económica presentaron comportamientos positivos, estas fueron: el sector de Comercio al por mayor y al por menor (3.9%), Industrias manufactureras (16,4%), Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9%.

Partiendo del anterior análisis económico, se realiza la elaboración de los Estudios de Sector del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para la formulación de proyectos con vigencia 2022, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido mencionada en las recomendaciones de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) formuladas al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente análisis se adelanta en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Lo anterior en concordancia con la Ley 2069 de 2020, y a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 2069-2020 donde se reglamenta la promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, apunta a identificar fundamentalmente a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo 2021 – 2024.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)", se proyecta el presente Estudio de Sector.

ESPECIFICACIONES

Para la ejecución del contrato, se debe tener en cuenta lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso principal objeto de interventoría; así como lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico y demás documentos propios de la interventoría, en los que se describen claramente las obras y actividades que se adelantarán en virtud tanto del contrato de obra como del de Interventoría que se pretende suscribir para ejercer la vigilancia al contrato principal.

Las actividades de la Interventoría se adelantarán acatando lo establecido en el pliego de condiciones. El Interventor evaluará la labor que adelante el Contratista, asegurando que las obras realizadas bajo el contrato del proceso que se adelante para *"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ",* sean ejecutados a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura; los trabajos del contrato principal.

La interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de los programas para la ejecución de los diagnósticos, estudios y diseños, y ejercer control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministro de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del contratista sean oportunos.

Así mismo, deberá presentar informes semanales y mensuales de acuerdo al tiempo estimado para la entrega de diagnósticos, estudios y diseños de las obras de conservación como avance de ejecución, así mismo, hará seguimiento al programa de inversión, deberá velar por la permanencia durante el proceso de interventoría de un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental, y señalización de acuerdo con los manuales respectivos, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por

las zonas de influencia de las actividades durante la ejecución de los trabajos.

Nota: El Fondo de Desarrollo Local se reserva el derecho al cambio de las actividades necesarias para la satisfactoria intervención, reemplazando o adicionando por alguna otra que sea priorizada por orden técnico, bajo la aprobación de la supervisión por parte de la Alcaldía Local e Interventoría.

CLASIFICACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá requiere contratar el servicio de "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ*", para los actos contractuales suscritos en el marco del Plan de Desarrollo Local, el cual está clasificado de la siguiente manera, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC[1]:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81102200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería de transporte
81141500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios y https://linea.ccb.org.co/ClasificadorUNSPSC/Forms/FormularioClasificador.aspx

- ***ANALISIS ECONÓMICO:***

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) [2]obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados

[1]The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

[2] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_22.pdf

del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center" y "Actividades de centros de llamadas (Call center)"

Las actividades que componen el sector de servicios son:

- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Almacenamiento y actividades complementarias al trasporte
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Publicidad
- **Actividades profesionales, científicas, técnicas**
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades de programación y transmisión, agencia de noticias
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.**
- Telecomunicaciones
- Salud Humana Privada con internación
- Correo y servicios de mensajería
- Actividades de centros de llamadas (Call Center)
- Salud Humana Privada sin internación
- Educación superior privada

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2022 / enero 2021)

En enero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2022ᵖ / enero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	55,6	52,7	0,4	2,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4	12,3	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	53,0	51,4	1,2	0,3
J	División 58	Actividades de edición	47,8	44,3	1,1	2,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	738,1	476,9	151,3	109,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,5	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	13,6	8,1	5,5	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	22,3	22,2	0,5	-0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,3	11,3	3,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	32,2	31,7	0,4	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	33,0	32,5	0,4	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,0	14,7	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,5	11,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	14,4	12,7	0,1	1,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,9	3,3	-0,5	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	13,1	-0,9	0,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,2	7,3	0,8	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	36,3	33,3	0,4	2,6

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Se evidencian para los subsectores correspondientes a Actividades profesionales, científicas, técnicas y Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades un incremento considerable para cada uno de los ítems correspondientes, superiores al 14.4% lo que confirma una recuperación de la actividad de servicios el cual se encuentra aún en aumento tras las medidas implementadas y vacunación por la pandemia Covid19.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2022 / enero 2021)

En enero de 2022, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2022ᵖ / enero 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,5	3,0	1,2	2,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,6	-0,3	7,6	0,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,3	7,0	5,6	1,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	-2,6	-1,7	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	11,5	-11,4	12,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-1,6	1,1	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	5,2	1,8	2,3	1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,4	17,5	1,0	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	5,5	-1,2	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,8	1,7	6,8	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,1	2,5	2,4	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,0	0,9	1,8	0,4	5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	4,5	3,8	-0,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,1	-3,1	1,0	1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,0	1,2	-2,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	1,8	3,3	0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	2,0	2,6	1,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,8	2,3	1,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Para este componente es importante mencionar que la cifra para el personal ocupado en actividades administrativas y de apoyo de oficina, excepto call center aun presenta cifras negativas en pro de la recuperación y estabilidad laboral, obteniendo para los meses analizados del -1,1%.

La construcción se puede considerar como el motor de la economía Nacional, en Bogotá es claro que una obra nueva, arrastra en la capital de la República, aproximadamente 20 sectores, los cuales se mueven en el instante en que se inicia la construcción de cualquier tipo de obra civil o urbanística (Vías, edificios residenciales, Puentes vehiculares, Acueductos, Parques, Alamedas).

El objetivo de toda construcción es su funcionalidad, y por tanto, no lo es el proceso constructivo en sí mismo. No obstante, la selección de tecnologías y materiales apropiados y la participación de la comunidad durante la construcción pueden ser las claves de un correcto

mantenimiento y, por tanto, de la durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura.

El boletín de indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) con corte a septiembre del 2021, presenta información de 13 investigaciones, desde el punto de vista de indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices. Los indicadores de construcción se presentan considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de la variación es mensual y anual.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 de 2021

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción Abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 de 2021[pr]

	Periodo				
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	Periodo de referencia
MACROECONÓMICOS					
PIB total[p] (variación anual %)	17,6	0,8	1,1	-0,9	II trim. 2021
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	17,3	-13,5	-6,6	-26,0	II trim. 2021
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	19,8	-16,7	-14,2	-36,8	II trim. 2021
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	15,9	-12,0	-2,3	-19,8	II trim. 2021
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	17,4	-12,7	-5,9	-24,6	II trim. 2021
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	51,8	51,5	51,1	NA	Julio de 2021
OFERTA					
Producción de cemento gris (variación anual %)	6,2	15,3	13,4	7,5	Julio de 2021
Área causada[A] (variación anual %)	47,4	-4,4	15,6	-14,1	II trim. 2021
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	51,3	0,7	92,1	9,7	Junio de 2021
Área iniciada de edificaciones[ef] (variación anual %)	108,7	14,6	35,0	-1,5	II trim. 2021
Área culminada de edificaciones[ef] (variación anual %)	46,8	-0,8	4,7	-17,0	II trim. 2021
DEMANDA					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	3,6	15,2	18,4	1,7	Julio de 2021
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	9,7	-1,0	32,8	-16,9	Junio de 2021
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[~] (variación anual %)	151,9	19,0	24,7	22,5	II trim. 2021
Valor desembolsado de créditos de vivienda[~] (variación anual %)	153,5	20,0	22,6	23,2	II trim. 2021
Valor desembolsado de leasing habitacional[~] (variación anual %)	148,0	16,5	29,7	20,8	II trim. 2021
Número de créditos desembolsados para vivienda[¤] (variación anual %)	135,5	13,7	11,8	10,7	II trim. 2021
Saldo de capital total[~] (variación anual %)	8,4	6,4	6,1	16,7	II trim. 2021
Saldo de créditos de vivienda[~] (variación anual %)	7,2	5,8	5,1	13,9	II trim. 2021
Saldo de capital de leasing habitacional[~] (variación anual %)	12,3	8,5	9,5	26,5	II trim. 2021
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[¤] (variación anual %)	3,2	2,5	2,2	6,5	II trim. 2021
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]		
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,6	3,4	1,6	NA	II trim. 2021
Índice de costos de la construcción de vivienda (variación mensual %)	0,5	7,2	1,0	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción pesada (variación mensual %)	0,7	5,3	0,4	NA	Julio de 2021
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,1	NA	0,5	NA	Julio de 2021
IPP total (variación mensual %)	0,9	17,6	1,7	NA	Agosto de 2021
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,4	10,0	1,6	NA	Agosto de 2021
INDICADORES	Actual	Doce meses	Anterior[1]	Variación Bienal (2021-2019)[3]	
Indicador de producción de obras civiles (variación anual%)	27,4	-12,2	-10,1	-28,9	II trim. 2021

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[3] La comparación bienal se presenta para los resultados del segundo trimestre de 2021, teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19, así como también el Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021.
[~] Precios corrientes
[p] Precios constantes, año base 2015.
[¤] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[Σ] Concreto producido por la industria en el país
[ef] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 20 áreas (Catorce áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[A] Serie empalmada
[¶] La cobertura corresponde a 302 municipios

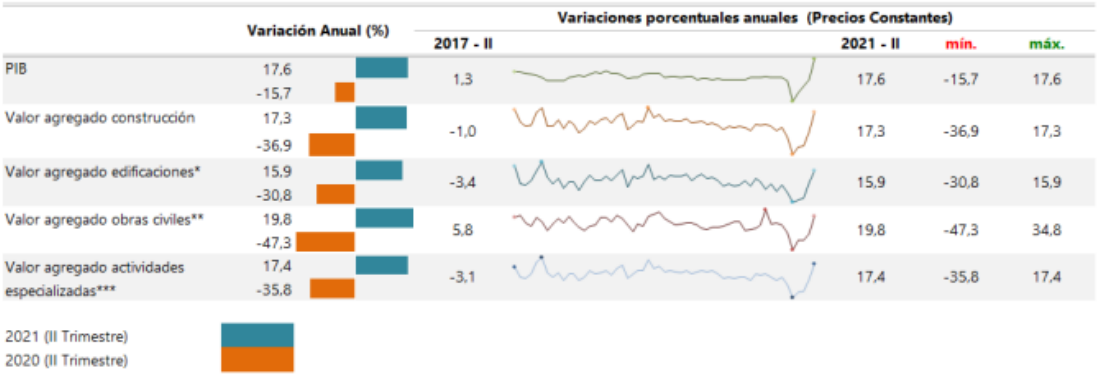
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3

Según reporta el DANE, en el Boletín Técnico IEAC, en el segundo trimestre de 2021 (abril- junio), el PIB a precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).

[3] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim21.pdf

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021pr (II trimestre)

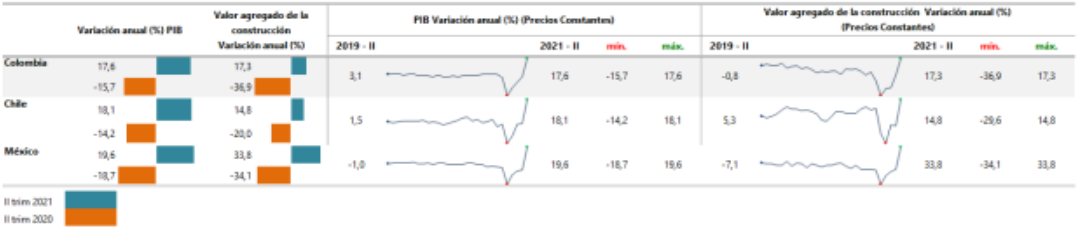


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

4

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2021 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 19,6%, seguido de Chile y Colombia que presentaron un crecimiento del 18,1% y 17,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un crecimiento en los tres países de análisis, México (33,8%), Colombia (17,3%) y Chile (14,8%) siendo más significativo el de México con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2019 (II trimestre) – 2021pr (II trimestre)



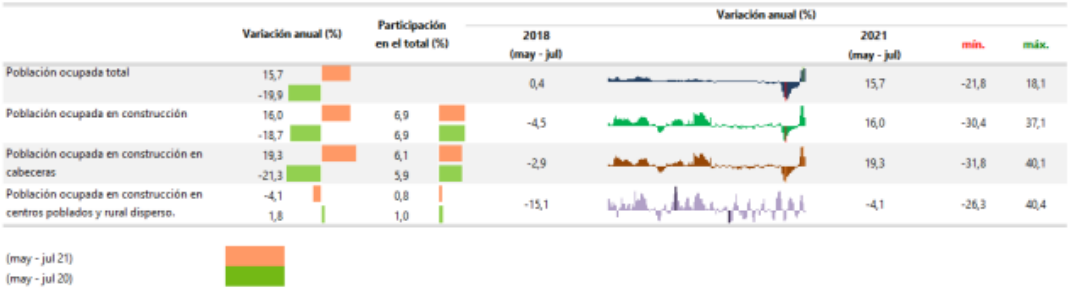
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En el trimestre móvil mayo – julio 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.666

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim21.pdf

miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En el trimestre mayo – julio 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 15,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 16,0%. Para el trimestre móvil mayo – julio 2021, 1.424 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 88,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.258 miles de personas) y el 11,7% (166 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021^{pr} (may – jul)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **<u>PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:</u>**

Para el año 2021, el valor agregado de la construcción crece 5,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

a) Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,6%.
b) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,6%.
c) Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 6,6%.

En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de la construcción crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

d) Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 13,3%.
e) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 6,0%.
f) Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 4,3%, explicado por:
g) Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,8%.
h) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de

otras obras de ingeniería civil crece 3,4%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr] -IV/ 2020[p] -IV	2021[pr] - IV/ 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	36,0	48,0	4,9
Explotación de minas y canteras	5,4	15,4	17,1
Industrias manufactureras	28,2	26,2	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	11,1	15,5	3,4
Construcción	4,6	34,4	61,0
Comercio al por mayor y al por menor[2]	20,8	24,1	6,6
Información y comunicaciones	11,9	13,1	-1,1
Actividades financieras y de seguros	7,5	7,2	2,1
Actividades inmobiliarias	2,9	4,0	1,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,8	12,3	3,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,6	7,9	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	33,5	26,0	5,4
Valor agregado bruto	**12,9**	**15,1**	**5,8**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	27,0	33,5	7,1
Producto Interno Bruto	**14,3**	**16,8**	**6,3**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Esta actividad presenta actualización por la revisión del indicador de producción de obras civiles -IPOC, la mejora en el reporte para 2019 y 2020, se tradujo en una revisión del crecimiento del valor agregado de la construcción de obras de ingeniería civil al pasar de 11,2% a 13,3% en 2019, como consecuencia de un mayor crecimiento del producto carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles

Tabla 3. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer, segundo y tercer trimestre del año 2021[pr]

Actividad económica	Primer trimestre 2021[pr]		Contribución* a la diferencia	Segundo trimestre 2021[pr]		Contribución* a la diferencia	Tercer trimestre 2021[pr]		Contribución* a la diferencia
	Tasa de crecimiento Anual			Tasa de crecimiento Anual			Tasa de crecimiento Anual		
	dic-21	mar-22		dic-21	mar-22		dic-21	mar-22	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,7	-4,8	0,00	8,6	8,7	0,00	4,2	5,6	0,00
Explotación de minas y canteras	-1,7	-19,2	-0,02	23,7	24,4	0,00	-5,5	-15,9	-0,01
Industrias manufactureras	3,5	3,5	-0,01	44,0	42,8	-0,13	26,2	26,0	-0,10
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-3,6	-3,6	0,00	6,7	6,7	0,00	5,5	5,5	0,00
Construcción	-17,4	-19,3	-0,06	17,3	19,6	0,08	-20,7	-19,0	0,09
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-3,4	-3,6	-0,03	33,1	31,6	0,00	26,5	25,9	0,13
Información y comunicaciones	3,8	5,5	0,09	12,3	12,0	-0,02	16,1	15,3	-0,04
Actividades financieras y de seguros	4,8	4,8	0,01	3,2	3,3	0,00	2,2	2,0	-0,02
Actividades inmobiliarias	1,2	0,9	-0,04	1,3	2,0	0,12	1,4	1,8	0,06
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1,0	1,4	0,04	13,5	13,3	-0,04	10,7	10,2	-0,06
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	1,9	1,7	-0,02	5,9	6,4	0,07	8,7	8,9	0,00
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,7	14,8	0,17	78,7	75,9	-0,10	23,1	24,5	0,08
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,7**	**0,12**	**16,5**	**16,4**	**-0,02**	**11,9**	**12,1**	**0,16**
Valor agregado bruto	0,6	0,7	0,10	16,5	16,4	0,03	11,9	12,1	0,14
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	1,2	0,01	22,2	24,8	0,22	16,6	17,0	0,04
Producto interno bruto	**0,6**	**0,8**	**0,11**	**17,0**	**17,3**	**0,25**	**12,4**	**12,5**	**0,18**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

El componente de construcción de obras civiles ha ganado mayor participación dentro del PIB total, entendiendo que cuando se habla de proyectos de infraestructura u obras civiles se hace referencia a aquellas actividades dirigidas a la construcción de:

- Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre-elevadas, túneles y construcción de subterráneos.
- Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo.
- Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias.
- Construcciones para la minería y tuberías para el transporte.
- Otras obras de ingeniería. (Mantenimiento e Intervención de Parques)

- **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:**

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL[5], cuenta con más de 1600 afiliados agrupados en cinco categorías, los cuales pueden ser consultados a través de la página http://www.directorioconstruccion.com/ :

- Constructores y promotores inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.
- **Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura**.

[5] Tomado de https://camacol.co/camacol/afiliados-0

- Industriales: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector.
- Comerciantes: Empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.
- Afiliados Nacionales: La afiliación nacional canaliza la relación afiliado-gremio a través de la Presidencia Nacional y es un esquema de afiliación que vincula a otros actores de gran tamaño dentro de la cadena de valor de la construcción como algunas entidades del sistema financiero e industriales de insumos.

De otro lado la CAMACOL (BOGOTA-CUNDINAMARCA)[6] reporta más de 300 afiliados en su directorio para 2021 agrupados en cuatro categorías los cuales pueden ser consultados a través de la página:

- **Constructores y Promotores Inmobiliarios**: empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de estas.
- **Contratistas y Consultores:** especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura.
- **Industriales y Comerciantes**: empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- **Entidades Financieras, Fiduciarias y Otros**: son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

Adicional, y de acuerdo con la información obtenida en la Cámara Colombiana de la Infraestructura[7], los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país y que se encuentran afiliados a dicha agremiación.

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:**

El sector de la construcción tiene un sinnúmero de asociaciones y agremiaciones, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

- Jardín Botánico de Bogotá
- Instituto de Recreación y Deporte IDRD
- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACIEM (Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y afines)
- ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos)
- ACOFI (Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia)
- ANEIC (Asociación Colombiana de de Estudiantes de Ingeniería Civil)

[6]Tomado de:https://ww2.camacolcundinamarca.co/quienes-somos/directorio-de-afiliados.html

[7] Tomado de: https://infraestructura.org.co/directorio-de-honor

- ASOCRETO (Asociación de Productores de Concreto)
- Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombiana de Avaluadores
- CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción)
- CICC (Corporación de Investigación de la Construcción)
- COLOMBIT
- CONSTRUDATA (Informática para la Construcción)
- FEDEVIVIENDA
- FIIC (Federación Internacional de la Industria de la Construcción)
- ICPC (Instituto Colombiano de Productores de Cemento)
- MSE (Asociación de Ingenieros Estructurales)
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá
- UIA (Unión Internacional de Arquitectos)
- USB (Universidad de San Buenaventura)
- USTA (Universidad Santo Tomás de Aquino)
- UIS (Universidad Industrial de Santander)
- UN (Universidad Nacional de Colombia)

Consultores en Directorio Cámara Colombiana de la Infraestructura

- 3B PROYECTOS SAS
- A TODO TREN SAS
- AB CONSULTORES PMD SAS
- ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
- AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA
- ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS
- AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS
- AMBIOTEC SAS
- ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS
- APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS
- ARENAS Y ASOCIADOS INGENIERIA ESTRUCTURAL SAS
- ARUP COLOMBIA SAS
- ARRENDONDO MADRID INGENIEROS
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- C&M CONSULTORES SAS
- C&Q GROUP LTDA
- CAL Y MAYOR
- CARTAGENERA DE INGENIERIA SAS

- CB INGENIEROS SAS
- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
- CONSULTORES DONOVAN SAS
- CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS
- CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIO Y PROYECTOS SAS
- CORAVIL SAS
- CPS INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- CROWE CO SAS
- CVG SERVICIOS AMBIENTALES SAS
- DESIMONE CONSULTING ENIGNNERS SOUTH AMERICA
- DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS
- DIQUE CONSULTORIA SAS
- DOING ESTUDIO DE INGENIERIA SAS
- DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA SAS
- ECOVIAS SAS
- E.I.E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS
- EDL ENRIQUE DAVILA LOZANO
- EDP SOLUCIONES SAS
- EGIS CONSULTORÍA SAS
- EMPRESAS DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES SAS
- ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTONICO SAS
- ESTRUCTURACION DE PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS SAS
- ESTRUCTURADOR COLOMBIA SAS
- ESTUDIOS TECNICOS SGS ETSA SAS
- ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA SA
- EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS
- FERNANDO BOLIVAR CARDONA
- FRANCISCO ANGULO M INGENIEROS LTDA
- GCA TECHNOLOGIES SA
- GENERADORA UNION
- GEOCAM INGENIARIA SAS
- GEOIMEC INGENIERIA
- GEOSCAN INGENIERIA SAS
- GEOSOLUCIONES SAS
- GEOTECNIA Y CIMENTACIONES
- GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES SAS
- GEOTERRA CONSULTORES SAS
- GEOTUNELES SAS
- GIPEC SAS
- GSA SAS
- GINPROSA INGENIERIA
- GPM PROYECTOS DE INGENIERIA
- GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SAS

- GNG INGENIERIA SAS
- GRUPO IMPULSO CARIBE SAS
- GUEVARA ALVAREZ INGENIEROS LTDA
- GUILLERMO CARDENAS G
- GUTIERREZ DIAZ Y CIA
- HACE INGENIEROS SAS
- HVB LEGAL CONSULTING SAS
- HIDROCONSULTA SAS
- HIDRAMSA SAS
- HINCACOM SAS
- HK TRADING SAS
- HL INFRAESTRUCTURA SAS
- HOF CONSULTORES SAS
- HZ ENERGY SAS
- ICEACSA CONSULTORES
- IDOM CONSULTING ARCHITECTURE
- INARE LTDA
- INARGOS LTDA
- INCO AMBIENTAL SAS
- INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SAS
- INEICA LTDA
- INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
- INGENIERIA & DISEÑO DE PROYECTOS SAS
- INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
- INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
- INGENIERIA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES SAS
- INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA
- INTEINSA SA
- INDEMO SAS
- INGENIERIA Y GEOTECNICA SAS
- GEVIAL SAS
- INTEGRAL SAS
- INTERDISEÑOS SA
- INVERSIONES GRAPI LTDA
- IVICSA SAS
- JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
- JORGE ALVARO SANCHEZ Y CIA
- JOSE VICENTE BLANCO
- JOYCO SAS
- JPS INGENIERIA SAS
- JR & AF CONSULTORES
- JUAN CARLOS PONCE DE LEON
- LA VIABILIDAD LTDA

- LG INGYTOP SAS
- LUIS GUILLERMO NARVAEZ
- MC INFRAWORKS SAS
- MEDISAM LTDA
- MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
- MOTT MACDONALD COLOMBIA SAS
- NGE CONTRACTING SAS
- NOGAALL SAS
- OBED FRANCO BERMUDEZ SAS
- OLANO INGENIERIA SAS
- P3 INFRAESTRUCTURA SAS
- PARIS Y PARIS INGENIEROS
- PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
- PEDELTA COLOMBIA SAS
- PLANES SAS
- PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA
- PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL SAS
- PRI COLOMBIA SAS
- PROYECTICTAS ASOCIADOS SAS
- PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS
- PRODEINCOL SAS
- PI EPSILON SAS
- RESTREPO Y URIBE SAS
- RIZOMA PROYECTOS SAS
- SAITEC SAS
- SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS
- SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS
- SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS
- SERVINC SAS
- SERVICIOS HIDROGEOLOGICOS INTEGRALES SAS
- SESAC SA
- SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS
- SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS
- SIGLA SAS
- SODINSA SAS
- SUELOS INGENIERIA SAS
- SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA
- TY LIN COLOMBIA SAS
- TEC CUATRO SAS
- TENKEN ENGINNERING SAS
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA SAS
- TRIACOL CONSULTORES SAS
- VCR INGENIERIA AMBIENTAL

- VQM SAS
- WAY BROKERS LTDA
- WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS
- Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN COLOMBIA SAS
- ZETCO SAS

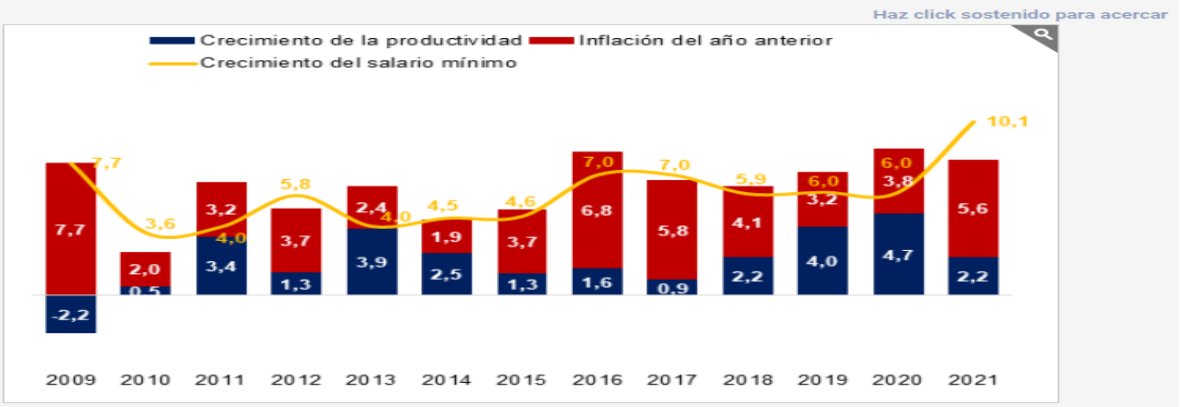
III. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS [8]

En medio de un contexto social complejo y a la expectativa del desempeño económico del 2022, se estableció a través del Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 que el salario mínimo legal para este año sería de 1 millón de pesos, es decir 10,07% por encima del de 2021, siendo el incremento más alto en 20 años. La decisión se tomó sobre una mesa de concertación salarial tripartita la cual está conformada por el Gobierno Nacional, los gremios en representación de los empleadores y los sindicatos en representación de los trabajadores.

La justificación detrás del aumento está asociada a factores como la inflación (por mandato constitucional) y a la variación en la productividad de la economía. Así, en principio, las intenciones detrás de este aumento se fundamentan en que la inflación presenta una tendencia creciente, por tanto, es vital garantizar y proteger el poder adquisitivo de la población, en especial la de menores ingresos. Sin embargo, el bienestar agregado de los trabajadores puede verse en jaque, en tanto que un incremento desproporcionado representa un choque para el sector productivo y la estabilidad económica.

Desde Fedesarrollo se considera que el aumento del salario mínimo debió estar entre el 7 y 8%, como consecuencia de una inflación del 5,6% y un aumento de la productividad laboral que estimamos cerca del 2,2% para el 2021. Un aumento por encima de este rango desencadenaría una serie de distorsiones sobre el mercado laboral y el poder adquisitivo. De forma explícita, los impactos se harán manifiestos en variables como el desempleo, la informalidad, el tejido empresarial y la inflación.

Gráfico 1. Salario mínimo, inflación y productividad laboral[1]



Fuente: GEIH-DANE, cálculos Fedesarrollo.

[8] Tomado de http://dams.fedesarrollo.org.co/tendenciaeconomica/publicaciones/224-diciembre-2021/

Para 2020, [9]en línea con las expectativas de un deterioro en la demanda interna, esperamos que la economía colombiana tenga una contracción anual entre 5,0% y 7,9%. La formación bruta de capital sería el rubro de gasto que más se vería afectado, presentando una contracción de 16,8% (-22,2% en el escenario pesimista) debido a la menor inversión en vivienda y en otros edificios y estructuras, producto de una menor construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, de una reducción en los pagos efectuados a proyectos de inversión en obras civiles, y de la disminución de la importación de maquinaria y equipo por parte de las empresas. De otro lado, el consumo privado se reducirá 5,1% (-7,7% en el escenario pesimista) por cuenta de las medidas de aislamiento, el aumento en la tasa de desempleo, un menor ingreso nacional a causa de menores términos de intercambio, y una disminución en la cartera de consumo. Solamente el consumo público tendría un aporte positivo, presentando un crecimiento de 5,3% (7,3% en el escenario pesimista) obedeciendo a los esfuerzos fiscales del Gobierno nacional.

En cuanto a las variables comerciales, las exportaciones tendrían un deterioro en su dinámica, presentando una variación anual de -10,7% (-13,9% en el escenario pesimista) debido a las menores perspectivas de producción de petróleo, carbón y café, junto con el decrecimiento económico de nuestros principales socios comerciales (Estados Unidos, la Unión Europea y China) y la reducción drástica en la exportación de servicios de viajes y turismo. Por su parte, las importaciones presentarían una disminución de 13,9% (-15,0% en el escenario pesimista) gracias a la menor dinámica de la demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la caída generalizada en la actividad empresarial y un efecto estadístico importante dada la elevada base observada en 2019.

Tabla 1. Proyecciones de Producto Interno Bruto 2020-2021

Haz click sostenido para acercar

Rama de Actividad	2018	2019	Escenario central 2020	Escenario central 2021	Escenario pesimista 2020	Escenario pesimista 2021	Diferencia respecto a Prospectiva de agosto de 2020 (2020) Central	Diferencia respecto a Prospectiva de agosto de 2020 (2020) Pesimista
Sectores productivos								
Agropecuario	2,4	1,9	3,5	3,7	3,3	3,4	1,0	1,0
Minería	-1,9	2,0	-10,8	2,3	-12,5	1,9	0,0	0,0
Industrias manufactureras	1,8	1,6	-9,0	2,7	-12,4	3,5	-6,0	-6,0
Electricidad, gas y agua	2,5	2,8	-1,0	2,9	-2,6	3,4	0,0	0,0
Construcción	-0,4	-2,0	-14,5	6,2	-20,0	5,9	-4,4	-9,0
Edificaciones	-0,6	-8,6	-20,5	6,3	-26,8	6,0	-8,3	-14,0
Obras Civiles	0,4	10,7	-5,1	6,4	-7,1	5,7	2,9	1,7
Comercio y Transporte	2,7	4,8	-14,3	5,8	-20,5	9,4	1,8	5,3
Información y comunicaciones	2,9	1,7	-2,3	3,3	-4,9	3,2	2,0	1,9
Actividades financieras y de seguros	3,6	5,7	-0,2	3,6	-1,2	4,0	2,7	2,5
Actividades inmobiliarias	2,7	3,0	2,8	3,8	1,0	4,9	11,4	11,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,8	3,7	-2,3	2,9	-3,8	2,8	-2,6	-4,1
Administración pública y defensa	4,6	4,9	4,8	2,7	5,3	2,4	-1,0	-1,9
Actividades artísticas y de entretenimiento	2,3	3,4	-20,6	3,8	-33,4	5,0	0,0	0,0
Componentes de demanda								
Consumo total	3,7	4,4	-3,2	3,1	-4,9	3,8	0,0	0,0
Consumo privado	3,0	4,5	-5,1	3,2	-7,7	4,1	0,0	0,0
Consumo público	7,0	4,3	5,3	2,8	7,3	2,5	0,0	0,0
Formación bruta de capital	2,1	4,0	-16,8	5,7	-22,2	7,6	0,0	0,0
Exportaciones	0,9	2,6	-10,7	3,3	-13,9	3,8	-3,6	-3,3
Importaciones	5,8	8,1	-13,9	3,9	-15,0	4,4	-2,6	-2,4
Producto Interno Bruto	**2,5**	**3,3**	**-5,0**	**3,5**	**-7,9**	**4,4**	**0,0**	**0,0**

Fuente: DANE. Cálculos Fedesarrollo.

[9] Tomado de http://dams.fedesarrollo.org.co/tendenciaeconomica/publicaciones/208/

Dentro de las actividades productivas que sustentarían la reducción del Producto Interno Bruto (PIB) para 2020, se destacan el sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, la industria, la construcción, la minería y las actividades artísticas y de entretenimiento. El sector de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida se vería afectado por la reducción en el consumo de los hogares, el estado de operación parcial de las empresas por el COVID-19, las restricciones a la circulación de vehículos y pasajeros y la paralización del turismo, por lo que presentaría una contracción de 14,3% (-20,5% en el escenario pesimista). Paralelamente, las actividades artísticas y de entretenimiento también se verían afectadas por las medidas de confinamiento, llevándolas a presentar una caída de su valor agregado de 20,6% (-33,4% en el escenario pesimista).

IV. CIFRAS TOTALES EN VENTAS

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Enero 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Según la Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2022 / mayo 2021). En enero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2021.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó el documento Conpes que tiene como objetivo principal la reactivación económica tras la crisis generada por la pandemia mundial de la Covid-19.

Servicios de Consultoría e interventoría

El objetivo de toda construcción es su funcionalidad, y por tanto, no lo es el proceso constructivo en sí mismo. No obstante, la selección de tecnologías y materiales apropiados y la participación de la comunidad durante la construcción pueden ser las claves de un correcto mantenimiento y, por tanto, de la durabilidad y sostenibilidad de la infraestructura. Aunado a lo anterior, el objeto de los trabajos intelectuales comprende el alcance de la consultoría en las siguientes áreas de la especialidad:

- Estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio.
- Estudio de trazado y diseño geométrico.
- Levantamiento topográfico.
- Investigación de redes de servicios públicos.
- Estudio de geología para ingeniería y geotecnia.
- Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes, viaductos, obras de arte y otras estructuras de contención.
- Estudio de estabilidad y estabilización de taludes.
- Estudio geotécnico y diseño de pavimento.
- Estudio de señalización horizontal, vertical y semaforización.
- Estudio Ambiental. Incluye Social y Monitoreo Arqueológico
- Estudio para pliego de condiciones, cantidades de obra, análisis de precio unitario y presupuesto, cotizaciones y especificaciones técnicas generales y particulares.
- Informe final resumen.
- Diseños estructurales de puentes.
- Diseños estructurales de muros de contención y obras hidráulicas.
- Diseño de urbanismo y paisajístico.
- Diagnóstico y diseños de redes de servicios públicos.
 - Redes Hidráulicas
 - Redes de Gas
 - Redes Eléctricas
 - Redes de Alumbrado Público
 -

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura, quienes se identifican como interventores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la interventoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los interventores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La interventoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." según la Cámara Colombiana de

Infraestructura.

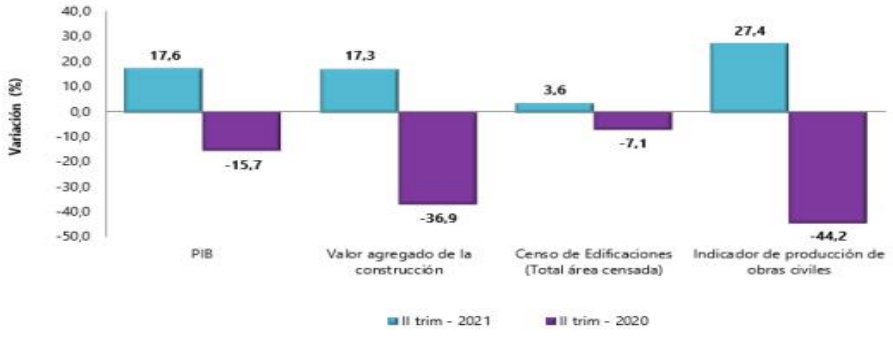
Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción [10]

A partir de la publicación del boletín IEAC de octubre 2020 – febrero 2021 con corte a marzo 08 del 2021, se incorporaron dos operaciones estadísticas nuevas, el Indicador de Producción de Obras Civiles – (IPOC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV). El IPOC determina la evolución trimestral de la producción de obras civiles según grupos de obra y el avance de la misma, con información histórica a partir del primer trimestre de 2018. Por su parte el ICOCIV es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país, con información histórica a partir de enero del 2021.

A partir del primer trimestre del 2021 el IPOC sustituirá el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en la medición y el cálculo de los principales agregados macroeconómicos del subsector de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del subsector. En consecuencia, la última publicación de cifras del IIOC corresponde al cuarto trimestre de 2020.

Para la publicación del boletín IEAC de abril – agosto 2021 con corte a septiembre 08 del 2021, se incorporaron las variaciones bienales para todas las operaciones estadísticas como un complemento para el análisis de las cifras, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2020 se inició y mantuvo el aislamiento preventivo obligatorio como medida frente a la emergencia sanitaria presentada en el país con ocasión de la pandemia de COVID-19, así como también el evento atípico del Paro Nacional presentado en el país durante el mes de mayo del 2021

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II Trimestre (2020 – 2021Pr)

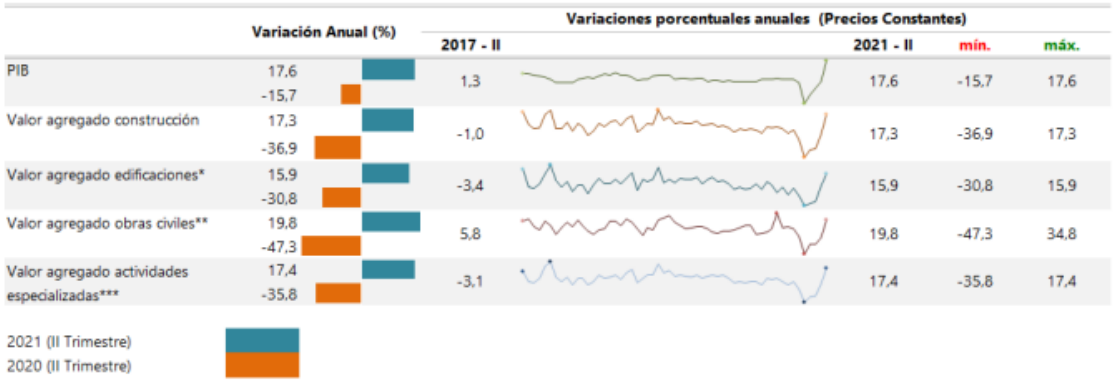


Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Producto Interno Bruto (PIB)

[10] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IVtrim21.pdf

En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).

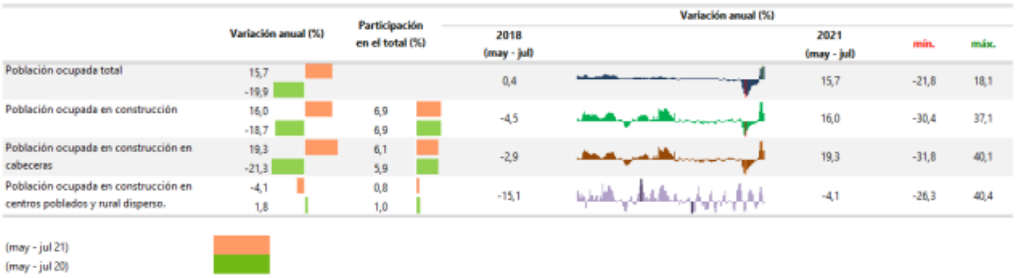


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Empleo

En el trimestre móvil mayo – julio 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.666 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En el trimestre mayo – julio 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 15,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 16,0%. Para el trimestre móvil mayo – julio 2021, 1.424 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 88,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.258 miles de personas) y el 11,7% (166 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021pr (may – jul)

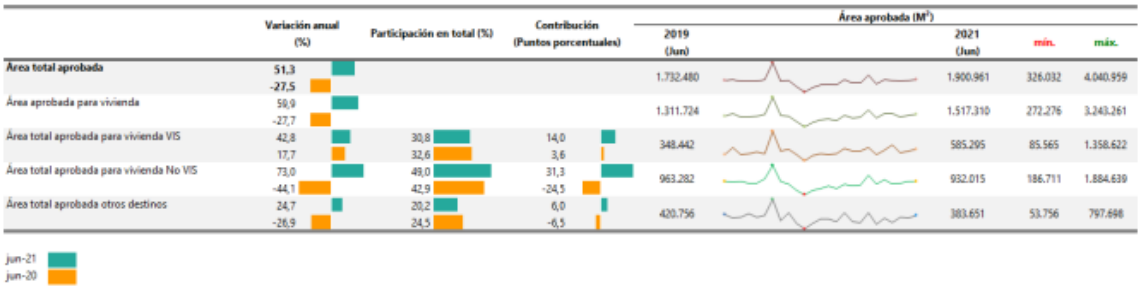


Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Licencias de Construcción

En junio de 2021, se licenciaron 1.900.961 m2 lo que significó un crecimiento de 51,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2020. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 59,9%, al pasar de 948.696 m2 en junio de 2020 a 1.517.310 m2 en junio de 2021; este resultado contribuyó con 45,3 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (51,3%).

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios
2019 – 2021pr (junio)



Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

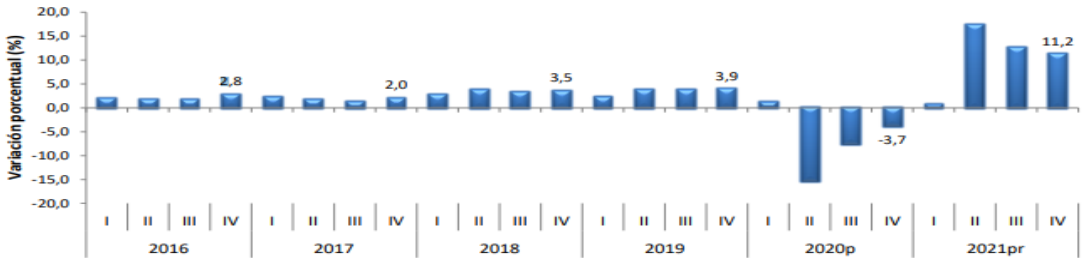
Producto Interno Bruto PIB de Bogotá D.C.[11]

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) informa dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. La primera se refiere al valor del producto real con período base

[11] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/Bogota/Bol_PIB_Bta_IV_trim_21.pdf

2016. La segunda es el PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario. Para el análisis del estado de la economía y los pronósticos de crecimiento, el Banco de la Republica utiliza esta última serie (PIB real corregido por factores estacionales y días hábiles).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021[Pr]-IV



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]rovisional

El Producto Interno Bruto crece 10,3% en el año 2021pr respecto al año 2020.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 16,9% (contribuye 3,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Industrias manufactureras crece 20,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,9% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En el cuarto trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 11,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 18,3% (contribuye 4,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Industrias manufactureras crece 15,1% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,1% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 48,4%.
• Explotación de minas y canteras crece 15,1%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr] -IV/ 2020[p] -IV	2021[pr] - IV/ 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,4	8,6	6,2
Explotación de minas y canteras	-1,0	7,9	15,1
Industrias manufactureras	20,1	15,1	-2,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,2	4,4	1,6
Construcción	-2,0	17,2	48,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,9	18,3	4,9
Información y comunicaciones	13,2	19,2	0,1
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	1,7
Actividades inmobiliarias	1,6	1,8	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,6	9,7	2,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,9	6,1	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	30,9	22,8	4,1
Valor agregado bruto	**9,9**	**10,9**	**2,2**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,7	13,5	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**11,2**	**2,6**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 440 de 2021). Cuentas Nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el año 2021pr, el valor agregado de la actividad construcción decrece 2,0%, en su serie original, respecto al año 2020. En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de la construcción crece 17,2% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad de construcción crece 48,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

V. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Para el caso del sector, variables como la inflación, pueden alterar levemente la ejecución del contrato, sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de allegar su oferta.

De igual forma, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista al personal requerido, teniendo en cuenta que en la estructura de costos el personal requerido específico, técnico, asistencial, profesional y/o especializado fue tomado de acuerdo a la proyección de dicho salario para el 2022, por lo que se puede afirmar que dicha variable no afecta el estudio del sector para el presente proyecto en particular.

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, es relevante y será contemplado dentro de la matriz riesgos, resulta relevante para aquellos productos que por su naturaleza podrían ser importados, lo que podría generar un desequilibrio económico para el oferente.

VI. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Por tratarse de un proceso del sector de servicios, NO APLICA, una cadena de producción y distribución.

VII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS.

Al ser el presente Estudio de Sector, una Interventoría a un Contrato de Obra Pública, NO APLICA, el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, al momento de allegar la propuesta, el oferente debe prever las variaciones de precios de las materias primas, pues deberán allegar una propuesta económica que no sufrirá modificaciones durante la ejecución del contrato.

VIII. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Al ser el presente Estudio de Sector, un contrato de Consultoría, NO APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

- ***ASPECTO TÉCNICO***

Para el buen desarrollo de este proyecto se tienen contemplado la realización y desarrollo de los componentes los cuales se describen de manera general a continuación:

Plan de Desarrollo Local	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Engativá 2021-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA ENGATIVÁ
Propósito	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, y adaptarnos y mitigar la crisis climática
Programa	Programa más árboles, y más y mejor espacio público
Nombre del proyecto	Movilidad segura, sostenible y accesible en Engativá
Código del proyecto	1621
Meta Contrato 2022	• "Intervenir 32 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación" • "Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural)" respectivamente
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES

Se adjunta documento denominado Estudio Previo donde se encuentran de manera detallada las actividades y acciones a realizar del proyecto a contratar.

IX. CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Para el Sector de la Construcción, el contratista es libre de emplear todos aquellos cambios de tecnología que le permitan cumplir con el objeto contractual sin ir en contravía de ninguna de las obligaciones (maquinaria, equipos, técnicas de pavimentación, etc.), siempre y cuando no implique un aumento en los costos por parte de la Alcaldía Local.

X. CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA (cadena de frio, sistemas de vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos, que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para la entrega de los bienes ni para la prestación de los servicios requeridos más los que garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas.

XI. TIEMPOS DE ENTREGA

Para la entrega y supervisión de los avances de la obra, la prestación de servicios y desarrollo de cada una de las actividades descritos en los Estudios Previos, deben ser entregados

durante la ejecución del contrato según cronograma de fechas establecidas y por cada componente en compañía del profesional de Infraestructura, la Interventoría del contrato, Supervisor y Apoyo a la Supervisión si aplica y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

- ***REGULATORIO***

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

- Constitución Política de 1991
- Decreto 579 de 2021
- Lineamientos y especificaciones técnicas de IDRD
- Manual de especificaciones técnicas de diseño y construcción de parques IDRD
- Ley 2069 de 2020 - Ley de Emprendimiento
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de la Contratación Pública
- NORMOGRAMA del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
- Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Guía para la elaboración de estudios de sector", versión G-EES-02
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- CONPES 3931- 3932
- Ley 1480 de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."
- Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se adopta el protocolo para el monitoreo y seguimiento del Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR para el sector manufacturero y se dictan otras disposiciones"
- Norma Técnica Colombiana – NTC 6019 y hace referencia a los criterios ambientales para pulpa, papel y cartón y productos derivados.
- La Ley 1672 de 2013, regula el manejo de los RAEE, que, según las disposiciones de dicha ley, son los residuos de "todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos, necesarios para generar,

transmitir y medir dichas corrientes"

- Decreto 1072 de 2015 Po medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del sector trabajo.
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 392 de 2018
- Resolución 4880 de 2011 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – Dirección General el cual adopta el Documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C. – IDU ET 2011
- Decreto 614 de 1984 Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud en el país.
- Decreto 1703 de 2002 – Articulo 23 Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud.
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1510 de 2013, por el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 682 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en construcción de edificaciones.
- Resolución 00666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio el cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19
- Resolución 00679 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte.
- Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente 1115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"
- Resolución 932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012"
- Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra
- Decreto Distrital No. 332 de 2020
- Decreto Distritales 442 DE 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones"
- Decreto 1733 de 2020 del Ministerio de Comercio Industria y Turismo por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos
- Acuerdo 798 de 2021 de Concejo de Bogotá, por el cual se implementa la estrategia de

compras locales "Bogotá compra Bogotá" establecida en el artículo 123 del acuerdo 761 de 2020, que busca incentivar el consumo de bienes y servicios a empresas bogotanas.

- Ley 164 de 1994 y Decreto 2081 de 1995 se aprueba y promulga la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático"
- Ley 629 de 2000 y Decreto 1546 de 2005 se aprueba y promulga el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Ley 1931 de 2018, se establecen directrices para la gestión del cambio climático
- Decreto 566 de 2014, adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014- 2024
- Acuerdo 391 de 2009, dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático
- Acuerdo 418 de 2009, promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C
- Resolución Distrital 6423 de 2011, adopta la Guía Técnica de Techos Verdes.
- Artículo 248 del Decreto Distrital 619 del 2000.
- Plan Distrital de Silvicultura urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C
- Resolución no. 02350 "Por la cual se aprueban los planes locales de arborización urbana-plau, establecidos en el artículo 5° decreto 531 de 2010 y se dictan otras disposiciones"

Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

Una vez validado en el sistema de la tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente) en su link de consulta https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual algún Acuerdo Marco de precios vigentes emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que, en la actualidad, NO hay contrato suscrito que pueda satisfacer el objeto del presente contrato.

ANÁLISIS BIENES RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO 680 DE 2021

En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, en relación con el apoyo a la Industria Nacional, en cuanto a la aplicación del puntaje para la promoción de dicha industria, en los procesos de selección de contratistas que se adelanten a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos o mediante cualquier modalidad de contratación, conforme al análisis y necesidad de aplicación, se establece por parte de la entidad, en este caso en particular:

1.- Que el proceso que nos ocupa se refiere a la adquisición de servicios como son prestación de servicios, de acuerdo a la tipología y la naturaleza del contrato, con fundamento en el cual se realiza un análisis para determinar e identificar en la categoría a la que hace parte, según el objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL**

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

2- Que la entidad, de acuerdo con el análisis del sector económico anexo y el porcentaje de participación, definió de manera razonable y proporcionada que el bien relevante en este caso son: la prestación de servicios profesionales y por ende no se realizó la consulta en el Registro de Productores de servicios relevantes.

3- Así las cosas, habida consideración que la prestación de servicios profesionales como bien relevante principal, no aparecen en el Registro Nacional de Proponentes.

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

1. ¿QUIEN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
F4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
F4220	Construcción de proyectos de servicio público

De acuerdo con el estudio realizado de los procesos de contratación similares, adelantados por esta entidad y por otras, para las vigencias anteriores indicadas en estudio de la demanda y la oferta, se presentaron en promedio seis (6) o más proponentes a un proceso de contratación, es decir, que, de acuerdo a la pluralidad de oferentes, los riesgos de colusión son muy bajos, al existir un número plural, representativo y diverso de oferentes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y con los datos registrados de las empresas que presentaron sus estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, en Colombia se encuentran registradas y activas un total de 99.365 empresas del sector de la construcción, la microempresa cuenta con la mayor participación con un valor equivalente al 44.62%. Los contratos de obra y de interventoría se encuentran definidos en el estatuto general de la Contratación Pública, y son actividades en las cuales se pueden clasificar las empresas cuando se inscriben en el registro único de proponentes.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los "Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte". Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá , para la vigencia 2022, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen el

proceso de selección.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
INTERVENTORIA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥**1**
Índice de endeudamiento	≤ **70%**
Razón de cobertura de Intereses	≥ **1**
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ **0**
Rentabilidad del activo	≥ **0**

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados de manera obligatoria por las entidades en la estructuración de los documentos del proceso de contratación de Interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

- **¿CUAL ES LA DINÁMICA DEL SECTOR?**

En este componente del Estudio de Sector es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, determinó, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*** los precios unitarios de referencia:

- Los valores fueron establecidos teniendo en cuenta la tabla de valores unitarios de IDU para los gastos administrativos y para los valores de referencia del talento humano vigencia 2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

CONCURSO DE MERITOS No FDLE-CMA - 2022

PRESUPUESTO

Tiempo estimado en meses: 10

OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

1. PERSONAL REQUERIDO

CARGO	CATEGORIA PROFESIONAL	CANTIDAD	PLAZO MESES	VALOR HOMBRE/MES SEGÚN CATEGORÍA	DEDICACIÓN MENSUAL	COSTO ($) TOTAL HOMBRES EN EL PROYECTO
DIRECTOR	2	1,0	10	$ 9.695.000,00	50%	$ 48.475.000
RESIDENTE	4	1,0	10	$ 6.967.000,00	100%	$ 69.670.000
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	3	1,0	10	$ 8.182.000,00	20%	$ 16.364.000
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	3	1,0	10	$ 8.182.000,00	20%	$ 16.364.000
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	3	1,0	10	$ 8.182.000,00	20%	$ 16.364.000
ESPECIALISTA HIDROSANITARIOS	4	1,0	10	$ 6.967.000,00	20%	$ 13.934.000
ESPECIALISTA EN ESPACIO PÚBLICO	5	1,0	10	$ 6.284.000,00	20%	$ 12.568.000
PROFESIONAL AMBIENTAL	5	1,0	10	$ 6.284.000,00	20%	$ 12.568.000
PROFESIONAL SOCIAL	5	1,0	10	$ 6.284.000,00	50%	$ 31.420.000
PROFESIONAL SST	5	1,0	10	$ 6.284.000,00	100%	$ 62.840.000
TOPOGRAFO		1,0	10	$ 2.733.000,00	30%	$ 8.199.000
INSPECTOR 1		1,0	10	$ 1.988.000,00	100%	$ 19.880.000
					SUBTOTAL COSTOS PERSONA	**$ 328.646.000,00**
					FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL	**2,0327**
					TOTAL COSTOS PERSONA (1)	**$ 668.038.724,00**

2. EQUIPOS Y OTROS

ALQUILER DE EQUIPOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	DEDICACIÓN MENSUAL	COSTO TOTAL PARA EL PROYECTO ($)
ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMILAR DE 1300cc A 2000cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019. 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	MES	10	$ 6.422.000,00	20%	$ 12.844.000,00
ALQUILER MES - EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	10	$ 3.627.000,00	20%	$ 7.254.000,00
EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - INTERVENTORIAS -	MES	10	$ 10.000.000,00	20%	$ 20.000.000,00
				TOTAL ALQUILER DE EQUIPOS	**$ 40.098.000,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIONALES: CAMPAMENTO, CERRAMIENTOS, VIGILANCIA, ETC. Y OTROS GASTOS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PLAZO MESES	COSTO TOTAL PARA EL PROYECTO ($)
DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL	UNIDAD	1,00	$ 142.857,14	10	$ 1.428.571,00
COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	MES	3,00	$ 377.059,00	10	$ 11.311.770,00
ELABORACIÓN DE INFORMES, REPRODUCCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS Y OTROS GASTOS	UNIDAD	1,00	$ 779.643,67	10	$ 7.796.437,00
EQUIPOS DE OFICINA	MES	0,60	$ 551.908,43	10	$ 3.311.451,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS OPERACIONALES: CAMPAMENTO, CERRAMIENTOS, VIGILANCIA, ETC. Y OTROS GASTOS					**23.848.229,00**
				TOTAL EQUIPOS Y OTROS(2)	**63.946.229,00**

TOTAL 1 + 2	**731.984.953,00**
SUBTOTAL	**731.984.953,00**
IVA	**139.077.141,00**
VALOR TOTAL	**871.062.094,00**

*Nota 1: los valores fueron establecidos teniendo en cuenta la tabla de valores unitarios de IDU para los gastos administrativos.

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Estudio de Mercado para "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". por un período de DIEZ (10) MESES se estima en OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($871.062.094) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos.

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

a. ¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP II , se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en la Alcaldía Local de Engativá en diferentes vigencias:

Referencia	Entidad Contratante	Tipo de Proceso	Objeto	No. Proponentes	Plazo	Forma de Pago	Garantías	Incumplimiento	Valor
FDLE-CMA-371-2019	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE	12	11 meses	Cortes parciales mensuales de avance de obra neto	10% seriedad de la oferta 30% de cumplimiento, buen manejo del anticipo 100% del valor del mismo, 5% pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 20% calidad y del servicio	Sin reportes en Plataforma SECOP II	$ 463.136.364
FDLE-CMA-372-2019	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSTRUCCION, EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS A MONTO AGOTABLE DE	9	6 meses	Un 30% se pagara en seis cuotas mensuales 50% contra avance de obra 10% previa suscripción del acta de liquidación. y 10% contra acta de	10% seriedad de la oferta 20% de cumplimiento, 5% pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 20% calidad del servicio	Sin reportes en Plataforma SECOP II	$ 160.570.610

			LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, BOGOTA D.C			liquidación del contrato de interventoría			
FDLE-CMA-241-2018	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE	7	11 meses	Cortes parciales mensuales de avance de obra neto	10% seriedad de la oferta 30% de cumplimiento, 5% pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 20% calidad del servicio	Sin reportes en Plataforma SECOP I	$420.054.912

a. ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN OBRA O SERVICIO?

Referencia	**Entidad Contratante**	**Tipo de Proceso**	**Objeto**	**Plazo**	**Forma de Pago**	**Incumplimiento**	**No. Proponentes**	**Valor**
FDLCB-CMA-002-2020	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	Concurso de méritos abierto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	6 meses	(40%) Cumplimiento Programación de Actividades (50%) Contra Avance Registrado en la Obra. (5%) Recibo a Satisfacción de las Obras. (5%) Suscripción Acta de Liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	6	$ 83.636.364

			CORRECTIVO DE LOS EQUIPAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA ADMINISTRADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR					
FDLS-CMA-252-2020	ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	Concurso de méritos abierto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSERVACIÓN DE PUENTES SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE".	8 meses	(30%) 6 pagos fijos (60%) 6 Contra avance registrado en la obra (10%) Entrega y acta de liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	3	$ 235.640.228
FDLT-CM-005-2018	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Concurso de méritos abierto	EJERCER LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL BARRIO ISLA DEL SOL, Y SUS OBRA COMPLEMENTARIAS	7 meses	(90%) Pagos mensuales contra avance de obra (10) Acta de Liquidación	Sin reportes en Plataforma SECOP II	3	$250.000.000

Una vez finalizada la actividad correspondiente al estudio de sector de como las otras entidades realizan la contratación y comparada con los últimos procesos contractuales adelantados por la Entidad en vigencias en anteriores para los procesos de similares características, cabe resaltar que una vez revisados los documentos cargados (Estudios Previos, Evaluaciones, Observaciones, Adendas y demás) en cada uno de los consecutivos mencionados en los anteriores cuadros, y con los resultados adquiridos correspondientes se puede identificar que:

a) los porcentajes promedio donde las entidades establecen los pagos por "avance de obra" corresponden al 100%, esto permitiría realizar los desembolsos siempre y cuando se vea reflejado y validado por el Supervisor el avance de la obra y/o proceso correspondiente del contrato principal, adicional.
b) permite que el 10% restante sea distribuido entre Acta de recibo a satisfacción y Acta de Liquidación, una de las etapas donde se presentaba mayor retraso y/o culminación de este proceso, se evidencia que también
c) Hubo competencia de ofertas y/o pluralidad de oferentes lo que permite mayor competencia y transparencia en los procesos.

Es importante indicar que la forma de pago esta establecida en los pliegos tipo para las INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

- **RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR**

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ", el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

META PROYECTO	**MESES**	**VALOR TOTAL ESTIMADO (Incluido IVA – Si Aplica)**
Intervenir 32 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación	DIEZ (10) MESES	$ 831.614.818
Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural)" respectivamente	DIEZ (10) MESES	$ 40.033.909
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO		**$ 871.062.094**

Así las cosas, de acuerdo a las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis del mismo desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor Total del presente contrato, para un período de DIEZ (10) MESES para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ" por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($871.062.094) M/CTE., incluidos los costos directos e indirectos, razón por la cual el Presupuesto Oficial del presente proceso de

contratación será hasta por dicho valor.

Elaboró	Dependencia	Firma
MILENA ARDILA VEGA Profesional de Apoyo	FDLE - Oficina de Planeación	
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
LUIS FERNANDO VERGARA Profesional de Apoyo	FDLE - Oficina de Planeación	